

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Third block of faint, illegible text, appearing as a distinct section.

Fourth block of faint, illegible text, showing further progression of the document.

Fifth block of faint, illegible text, possibly a transition or sub-section.

Sixth block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a conclusion or footer.

Prescrita 27/03/08

Mesa 12,18

**ORDENANZA N° 08/2008**

Se Adjunta

Recibido

**VISTO:**

La Nota N° 08/08 del Departamento Ejecutivo que remite el Expediente N° 5855-A-2007 Municipalidad de Tupungato – Alan Elena - solicita traslado de restos de su padre Alan A. Ramón, ubicado en Sección K planta alta, Nicho 51, Fila 3 del Cementerio local y;

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación formulada por los familiares ante esta Comuna, según consta en fojas 01, del mencionado Expte, solicita el traslado de nicho de los restos de su padre Sr. Alan Ramón, debido a que sea más accesible su ubicación para la Sra. madre que padecen problemas de salud.

Que a fojas 04, Mesa de Entrada de la Municipalidad de Tupungato, informa que el extinto se encuentra ubicado en Sección K planta alta, Nicho 51, Fila 3, fallecido el día 24 de junio de 2007 y la sepultura se encuentra en carácter de alquilada por 5 años.

Que a fojas 05, la Dirección de Rentas del Municipio informa su ubicación y que el mismo es alquilado por 5 años y adjunta informes de deudas y pagos de la sección en cuestión.

Que a fojas 08 Asesoría Legal informa que según la Ordenanza N° 27/94 no encuadra lo solicitado ya que la misma expresa en su Art. 2 : *que solo se autoriza el traslado de restos cuando se trate primero de reducciones o bien para agrupar miembros de familia en una misma sepultura*, de esta manera no pudiendo disponer el Departamento Ejecutivo de la autorización solicitada, por tal motivo asesoría aconseja se eleven las presentes actuaciones al Honorable C. Deliberante a fin de que el mismo analice dentro de las atribuciones que le son propias.

Que por lo expuesto en los informe emitidos por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1):** Autorizar al Departamento Ejecutivo para que proceda al traslado de los restos del extinto Alan Abran Ramón, ubicado en Sección K planta alta, Nicho 51, Fila 3 del Cementerio local según Expte. N° 5855-A-2007.

**ARTÍCULO 2):** Liberar de cargos a la sepultura ubicada en Sección K planta alta, Nicho 51, Fila 3 del Cementerio Local y transferir lo abonado a la nueva ubicación.

**ARTÍCULO 3):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho.

  
MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO